



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

**Expte. 99/2023
Gestiona 7013/2023**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente (**EXPTE. 99/2023 GEST 7013/2023**), incoado para la contratación del suministro de material de imprenta y material gráfico para los diferentes departamentos Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, mediante procedimiento abierto.

Adjudicación a PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L., CIF: B23739493.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato el suministro de material de imprenta y material gráfico para los diferentes departamentos Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, de conformidad con lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

| | |
|-------------------------|--|
| Codificación Código CPV | 30199710-7 hasta 30199730-3 Artículos de papelería impresa y otros. |
|-------------------------|--|

Tercero: El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de de Contratos del Sector Público.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

| | | | | | | |
|--|---------------------|-----|---|--------------------|-------------------------|---------------------|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cuatro anualidades): Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de mercado de los productos a adquirir así como el gasto en material realizado por esta Administración en los dos últimos ejercicios, previendo las posibles variaciones del mismo. | | | | | | |
| Presupuesto excluido | licitación | IVA | Tipo IVA 21% | aplicable | Presupuesto incluido | licitación IVA |
| | 129.169,68 € | | | 27.125,63 € | | 156.295,31 € |
| Aplicación presupuestaria | | | 92000 22000 Material de Oficina 92000 22602 Publicidad servicios generales | | | |
| SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios Unitarios | | | | | | |

| | |
|--|-------------------------|
| VALOR ESTIMADO. El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 129.169,68 Euros , teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas y modificaciones | |
| SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA | NO |
| Presupuesto de licitación IVA excluido | 64.584,84 Euros |
| Prórroga 1 IVA excluido | 32.292,42 Euros |
| Prórroga 2 IVA excluido | 32.292,42 Euros |
| Modificaciones | 0 |
| TOTAL VALOR ESTIMADO | 129.169,68 Euros |

| RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN | | | |
|-----------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR | | | |
| 100 % | | | |
| ANUALIDADES | | | |
| - EJERCICIO | IMPORTE IVA EXCLUIDO | 21% IVA | TOTAL IVA INCLUIDO. |
| 2023 | 32.292,42 € | 6.781,408 € | 39.073,828 € |
| 2024 | 32.292,42 € | 6.781,408 € | 39.073,828 € |
| 2025 | 32.292,42 € | 6.781,408 € | 39.073,828 € |
| 2026 | 32.292,42 € | 6.781,408 € | 39.073,828 € |
| TOTAL | 129.169,68 Euros | 27.125,63 Euros | 156.295,31 Euros |

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga.

| PLAZO DE DURACIÓN | | |
|--|---|--|
| Duración del contrato: DOS AÑOS | | |
| Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI | Duración de la prórroga: DOS AÑOS (1+1) | Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses |





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Sexto.- Por Resolución de Alcaldía, Decreto Núm. 2814 de fecha 13 de julio de 2023 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 1 de agosto de 2023.

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 1 de septiembre de 2023, en la que se informa a los miembros que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

| Nombre de la empresa | N.º de identificación | Fecha y hora de presentación de la oferta | Dirección | Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas | E-mail de contacto |
|------------------------------------|-----------------------|---|-----------|--|--------------------------------|
| Artes Gráficas Botella Gómez, S.L. | B98908601 | 11-08-2023 17:50 | No aporta | Si | info@yndaimagen.es |
| CK FOTOLAB SL | B18377408 | 14-08-2023 18:31 | No aporta | Si | ckfotolab@gmail.com |
| dia cash, s.l. | B18283036 | 16-08-2023 17:29 | No aporta | Si | info@diacash.com |
| FOTOGABADOS CASARES, S.L. | B14226278 | 09-08-2023 18:42 | No aporta | Si | contabilidad@agcasares.com |
| PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. | B23739493 | 05-08-2023 20:02 | No aporta | Si | licitaciones@publiprinters.com |
| ROTULOSMALLORCA SLU | B16512360 | 17-08-2023 10:58 | No aporta | Si | 971conta@gmail.com |

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ARTES GRÁFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L. - B98908601-----**Admitida**

CIF: CK FOTOLAB, S.L. - B18377408-----**Admitida**

CIF: DIA CASH, S.L. - B18283036-----**Admitida**

CIF: FOTOGABADOS CASARES, S.L. - B14226278-----**Admitida**

CIF: PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. - B23739493-----**Admitida**

CIF: ROTULOSMALLORCA, S.L.U. - B16512360-----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C “Oferta Económica valorable de forma automática”, de criterios de valoración objetivos de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

(EXPTE. 99/2023 GEST 7013/2023)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS**

I/ PROCEDIMIENTO ABIERTO

DON Elena Landauro Comesaña con residencia en Córdoba (Córdoba) calle [REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED] actuando en representación de la empresa FOTOGABADOS CASARES, S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma Estatal de Contratación y Perfil del Contratante del día 01/08/2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación de fecha 01/08/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR"

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que me COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN:

1.- POR LA CANTIDAD DE 22,50% (VEINTIDOS CON CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO) INCLUIR PORCENTAJE DE REDUCCIÓN SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUIDOS EN ANEXO I del Pliego de prescripciones técnicas.

La reducción porcentual ofertada servirá igualmente como precio de reducción sobre el resto de materiales no incluidos en el ANEXO I y ofertados por las empresas licitadoras.

2.- PLAZO DE ENTREGA: 1 día

En Córdoba a 9 de agosto de 2.023



Firma. Elena Landauro Comesaña





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

(EXpte. 99/2023 GEST 7013/2023)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO

DON JUAN ANTONIO CARAVACA GONZÁLEZ con residencia en PALMA DE MALLORCA calle [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] actuando en representación de la empresa ROTULOSMALLORCA SLU y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma Estatal de Contratación y Perfil del Contratante del día 01/08/2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación de fecha 01/08/202 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR"

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que me **COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN:**

1.- POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y UN MIL CON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SEIS (31.259,06€), UN 20% INCLUIR PORCENTAJE DE REDUCCIÓN SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUIDOS EN ANEXO 1 del Pliego de prescripciones técnicas.

La reducción porcentual ofertada servirá igualmente como precio de reducción sobre el resto de materiales no incluidos en el ANEXO 1 y ofertados por las empresas licitadoras.

2.- PLAZO DE ENTREGA: 5 días

En Palma de Mallorca a 17 de Agosto de 2023

Firma

43114760H Firmado digitalmente por
JUAN [REDACTED] JUAN
ANTONIO CARAVACA
CARAVACA (R: B16512360)
B16512360 Fecha: 2023.08.17
10:38:50 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

(EXPT.E. 99/2023 GEST 7013/2023)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO

DON Enrique Gabriel López Juliá con residencia en Huetor-Vega (Granada) [REDACTED]
D.N.I. [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa Dia Cash, s.l. y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma Estatal de Contratación y Perfil del Contratante del día 01/08/2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación de fecha que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR"

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que me **COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN:**

1.- POR LA CANTIDAD DE 31.323,64€ TRES POR CIENTO 3% INCLUIR PORCENTAJE DE REDUCCIÓN SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUIDOS EN ANEXO 1 del Pliego de prescripciones técnicas.

La reducción porcentual ofertada servirá igualmente como precio de reducción sobre el resto de materiales no incluidos en el ANEXO 1 y ofertados por las empresas licitadoras.

2.- PLAZO DE ENTREGA: 4 días

En Granada a 16 de agosto de 2023

Firma





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

(EXPTE. 99/2023 GEST 7013/2023)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO

DON **Jean-Louis Andreck** con residencia en **Almuñécar** calle **_____**
con D.N.I. n° **_____** actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa **CK FOTOLAB SL** y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma Estatal de
Contratación y Perfil del Contratante del día **01/08/2023 13:13** e informado de las condiciones de
contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación de fecha **17/08/2023** que
tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE
IMPRESA Y ARTES GRÁFICAS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES
DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR"**

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas
Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su
totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la
Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su
apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que me **COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN:**

1.- **POR LA CANTIDAD DE 25.188,08 (iva no incl) 22% INCLUIR PORCENTAJE DE
REDUCCIÓN SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUIDOS EN ANEXO 1 del Pliego de
prescripciones técnicas.**

La reducción porcentual ofertada servirá igualmente como precio de reducción sobre el resto de
materiales no incluidos en el ANEXO 1 y ofertados por las empresas licitadoras.

2.- **PLAZO DE ENTREGA: 1 día**

En **Almuñécar** a **14** de **Agosto** de **2023**

Firma.....

55





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

(EXPTE. 99/2023 GEST 7013/2023)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO

DON FRANCISCO JOSÉ ARENAS ALÍAS con residencia en ANDÚJAR (JAÉN) calle [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] actuando en representación de la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma Estatal de Contratación y Perfil del Contratante del día 01/08/2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación de fecha 01/08/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR"

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que me **COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN:**

1.- POR LA CANTIDAD DE **33,60 % INCLUIR PORCENTAJE DE REDUCCIÓN SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUIDOS EN ANEXO 1** del Pliego de prescripciones técnicas. La reducción porcentual ofertada servirá igualmente como precio de reducción sobre el resto de materiales no incluidos en el ANEXO 1 y ofertados por las empresas licitadoras.

2.- PLAZO DE ENTREGA: **1 día**

En ANDÚJAR a 05 de AGOSTO de 2023

52547995X FRANCISCO JOSE
ARENAS (R: B23739493)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE ARENAS (R: B23739493)
Fecha: 2023.08.05 19:53:13 +02'00'

Firma. FRANCISCO JOSÉ ARENAS ALÍAS





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

(EX普TE. 99/2023 GEST 7013/2023)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO

DON JOSE RAMON ROTELL A GOMEZ con residencia en VALENCIA (VALENCIA) [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa ARTES GRÁFICAS BOTELLA GOMEZ, S.L.) y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma Estatal de Contratación y Perfil del Contratante del día 01/08/2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación de fecha 01/08/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR"

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que me **COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN:**

1.- POR LA CANTIDAD DE 28.094,41 € (Veintiocho mil noventa y cuatro con cuarenta y uno) – descuento del 13 %. **INCLUIR PORCENTAJE DE REDUCCIÓN SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUIDOS EN ANEXO 1 del Pliego de prescripciones técnicas.**

La reducción porcentual ofertada servirá igualmente como precio de reducción sobre el resto de materiales no incluidos en el ANEXO 1 y ofertados por las empresas licitadoras.

2.- PLAZO DE ENTREGA: 4 días hábiles

En Valencia a 11 de agosto de 2023

Firma

44503133L JOSE RAMON [REDACTED] Firmado digitalmente por JOSE RAMON BOTELLA
BOTELLA (R: B98908601) (R: B98908601)
Fecha: 2023.08.11 16:57:12 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

A la vista de las proposiciones económicas presentadas, se observa que la oferta de la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L., CIF: B23739493 se encuentra en baja temeraria, es por ello que la mesa le concede un plazo de tres días hábiles desde la publicación y notificación mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que proceda a la justificación de la oferta con valores anormalmente bajos.

Octavo.- Celebrada Mesa de Contratación con fecha 22 de septiembre de 2023, se procede a la lectura del Informe Técnico sobre justificación de la Oferta con valores Anormalmente Bajos emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

Expte. 9.013/2023

INFORME TÉCNICO

**OBJETO: JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA. PUBLIPRINTERS
GLOBAL, S.L.**

**SERVICIO DE "SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y MATERIAL
GRÁFICO PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR". EXPEDIENTE 99/2023 - (GESTIONA:
EXPEDIENTE 7.013/2023).**

El Órgano de la mesa de contratación solicita emisión de Informe Técnico sobre documentación presentada por el licitador **PUBLIPRINTER GLOBAL, S.L. (B-23739493)**, a fin de justificar su oferta, tras advertirse que su oferta económica podría considerarse que respondiera a valores anormales o desproporcionados, en aplicación de los criterios de valoración objetivos establecidos en el **punto 2.2.11. "Ofertas con valores anormalmente bajos" del PCAP**. El suministro se licitó con un valor estimado del contrato por un importe anual de 32.292'42 €, más 6.781'41 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un presupuesto de licitación por cada una de las cuatro anualidades de **39.073'83 € IVA incluido**, como presupuesto base anual de licitación. El plazo de ejecución del suministro de material diverso de limpieza es de **2 años prorrogables por otros 2 años**.

Recibida la documentación aportada por la empresa, desde el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar, este Servicio de Ingeniería e Infraestructuras procede a analizarla y emitir el informe requerido. Según se recoge en la notificación que se remitió al licitador, para que justifique... *la baja de la oferta económica y precisen las condiciones de esta, en particular en lo que se refiere según Artículo 149 LCSP y Artículo 149.6 de la LCSP:*

1.- La justificación de la baja anormal o desproporcionada debe reflejar y argumentar todas las soluciones y condiciones excepcionales o particulares de la empresa ofertante que le permiten proponer esos precios. Entre otras:

- a) Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato elegido por la empresa. Aportar un análisis del procedimiento de la prestación del servicio por unidades o conceptos.
- b) Desglose de la oferta: especificar el importe de cada unidad o concepto necesario para prestar el servicio. Atención con los costes salariales que no deben ser inferiores a los reflejados en el convenio de aplicación correspondiente.
- c) Cálculo de los costes medios auxiliares e indirectos, si los hay o ahorros en estos conceptos.
- d) Aportar presupuestos o compromisos de proveedores de suministros o de colaboradores externos de los trabajos que justifiquen el precio ofertado.
- e) Análisis pormenorizado de unidades y conceptos que componen el servicio. Aquí se podrían incluir justificaciones del precio ofertado como, por ejemplo: Disposición de centros operativos o delegaciones en zonas cercanas a la de prestación del servicio; rendimientos mayores a los expresados en el pliego por el empleo de un determinado sistema o maquinaria; disposición de instalaciones totalmente amortizadas para la prestación del servicio, con un menor coste, por tanto; disminución de gastos adicionales por determinadas circunstancias...
- f) Gastos generales, beneficio industrial o gastos en seguridad y salud. Estos costes deben existir, pero se puede justificar la aplicación de un % relativamente bajo por tener la empresa pocos gastos financieros o menos cargas fiscales de lo normal. También se podría aplicar al contrato un beneficio industrial algo menor de lo normal.

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303

ALJANEROPAL BOLAN FORTANA (1 de 1)
PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1
18690 ALMUÑÉCAR (GRANADA)
NIF: 11010105
NIF: 11010105
NIF: 11010105



Cód. Verificador: AT490AT2XK3ERJ7C5H6R6WX4TC
Verificación: <https://almunecar.es/electronicas/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

siempre que esta no ponga en riesgo la ejecución normal del contrato.

2.- Soluciones técnicas aportadas, relacionadas con los costes y calidad de la oferta.

3.- Condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar el contrato. Detallar los condicionantes particulares de la empresa con respecto a la ejecución de los trabajos y que tengan influencia directa sobre la valoración del contrato de servicios a prestar: perfecto conocimiento del lugar o entorno donde se prestarán los servicios; perfecto conocimiento de los posibles suministradores de materiales o servicios adicionales necesarios para la ejecución del trabajo; posición de la empresa favorable para la ejecución del servicio que pueda llevar a abarataamientos del coste; relación de medios materiales y personales de la empresa; relación de servicios similares realizados con éxito o en ejecución satisfactoria con ese nivel de precios y precios habituales de mercado de nuestra empresa; datos que justifiquen la solvencia de la empresa (seguros, sistemas de calidad...)

4.- Originalidad de las soluciones propuestas, incluyendo la formación y experiencia de nuestros profesionales.

5.- Cumplimiento de las condiciones de trabajo vigentes, condiciones salariales, de horarios y de seguridad y salud en el trabajo.

6.- Justificar, si las hay, ayudas del estado o subvenciones que posibiliten un mejor precio.

Se ha recibido en este Servicio documentación presentada por **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.** correspondiente:

1º.- Documento denominado "**JUSTIFICACIÓN DE OFERTA - Expediente de contratación: 99/2023, expediente de Gestiona: 7.012/2023**". Presentado telemáticamente en fecha 13 de septiembre de 2023, El contenido del documento:

Escrito justificativo:

Documento 1.- Justificación de oferta.

1.1.- Desglose de costes directos e indirectos.

1.2.- Beneficio industrial.

Documento 2.- Solvencia económica.

1.1.- Relación de trabajos realizados con otras entidades públicas en el año 2022.

Documento 3.- BOE con convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares 2021-2022.

Documento 4.- Diferentes tarifas de proveedores.

La presentación de los documentos ha sido realizada por **D. Francisco José Arenas Aliás**, como gerente de la empresa **PUBLIPRINTER GLOBAL, S.L.** La empresa ha presentado oferta económica total (cuatro años), **para la licitación del servicio de suministro**, por un importe global de **85.768'67 € IVA excluido**, lo que supone una baja de un **33'60 %** respecto del máximo para los cuatro años estimado para la licitación (**129.169'68 € IVA excluido**). Por un lado, siendo las bajas temerarias las que superen el 20% del precio de licitación, esta empresa se encuentra en situación de baja desproporcionada. En un primer momento, y según se recoge en el punto **15.- del PCAP** en la que se establece que:

Cód. Validación: AT490AT2XK3ERJ7C5H6G6WX4TC
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

"Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 20% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores. En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, concediendo tres días hábiles para que el licitador incurso en baja temeraria aporte la documentación requerida por la Administración".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP " Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

A la vista del informe de mesa de contratación de fecha 01/09/2023, emitido por el Técnico Municipal resulta que la oferta presentada por la mercantil **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.**, es una oferta que se encuentra con valores anormalmente bajos.

Y dado que la empresa **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.**, ha ofertado una baja porcentual del 33'60 %, es por ello, que la oferta se considera desproporcionada u anormal, a tenor de lo dispuesto en dicho apartado 2.2.11.- del PCAP.

Como veremos y tal como se recoge en el título del documento, en el mismo se va a desarrollar la Memoria Justificativa de la Oferta Económica Propuesta, ofreciendo relación de maquinaria e instalaciones, justificación del sistema de compra, relación de la plantilla, justificación de la eficiencia en la gestión del tiempo, asignación eficiente de los recursos, experiencia, comunicación con el cliente, disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el centro y clasificación empresarial, etc.

En relación con el objetivo y alcance, se trata de justificar la viabilidad técnica y económica de la empresa **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.**, como licitador al expediente de referencia.

En cuanto al alcance de su oferta: se corresponde con **Suministro de material de imprenta y material gráfico para los diferentes departamentos municipales del ayuntamiento de Almuñécar.**

En relación, a la justificación para asumir que la bajada desproporcionada en el precio ofertado no afectará de forma alguna a la buena y eficaz realización de los suministros encargados en el futuro por el Ayuntamiento de Almuñécar, la empresa indica que...

1.- Justificación de la oferta.

1.1.- Sistema de producción totalmente automatizado con trabajo en línea, sin necesidad de externalizar ninguna parte de los trabajos

Al trabajar a nivel nacional el precio de materias primas es inferior debido al volumen de compra, optimizando los costes.

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303

Cód. Verificación: AC58A7F5A8B9M45EM0C5V7T0PH
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Cód. Validación: AT490AT2XK3ERJ7C5H68WX4TC
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 20





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIO MUNICIPAL DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

Se justifica adecuadamente con lo expuesto en el punto a) "Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato elegido por la empresa. Aportar un análisis del procedimiento de la prestación del servicio por unidades o conceptos".

1.2.- Desglose de precios para la prestación de servicios.

Se procede a la justificación del desglose de costes directos

- **Costes directos de impresión**

Mano de obra (según convenio regulador):

- Gerente
- Director de producción
- Oficial de encuadernación
- Oficial de máquina offset
- Auxiliar repartidor

Maquinaria y material:

- Uso y mantenimiento de maquinaria
- Compra de papel
- Compra de tinta
- Otros materiales de trabajo
- Transporte

- **Costes directos de maquetación y diseño**

- Coste hora diseñador gráfico según convenio:
- Estimación de horas de maquetación

- **Beneficio industrial estimado en un 10 %**

Se justifica adecuadamente con lo expuesto en lo referente a la justificación de costes del servicio con respecto a la bajada porcentual del servicio ofertada.

2.- Solvencia Técnica.

- 2.1.- Empresa implantada a nivel nacional con más de 6.000 clientes.
- 2.2.- Empresa certificada por empresa alemana Trusted Shops con valoración de excelente.
- 2.3.- Experiencia media de diseñadores de 10 años.
- 2.4.- Relación de trabajos realizados durante el año 2022.
- 2.5.- Facturación en el año 2022 de 448.067'77 €.

Se justifica adecuadamente con lo expuesto en lo referente a la solvencia.

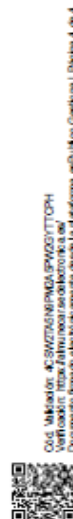
Por todo lo anteriormente expuesto por el técnico que suscribe, "**se considera debidamente justificada la baja temeraria**".

Lo que se informa a los efectos oportunos

El Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Ingeniería e Infraestructuras
(Fecha y firma digital al margen)

Ayuntamiento de Almuñécar

Plaza de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303



Cód. Validación: 4C5WZ7A5NPN2A5P4WQ2T7TOPH
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Por tanto, queda debidamente justificada la baja presentada por la empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L., CIF: B23739493. Seguidamente, se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRENTA Y MATERIAL GRÁFICO PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR" (EXP. CONTRATACIÓN: 99/2023, EXP. GESTIONA: 7013/2023)

INFORMA:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:

| RELACIÓN DE EMPRESAS OFERTANTES |
|---|
| ARTES GRÁFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L. |
| CK FOTOLAB, S.L. |
| DIA CASH, S.L. |
| FOTOGRAFADOS CASARES, S.L. |
| PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L. |
| ROTULOS MALLORCA, S.L.U. |

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

ANEXO B. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS (SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO "C"):

Nº 1. OFERTA ECONÓMICA. HASTA 90 PUNTOS: Obtendrá la máxima puntuación, es decir 90 puntos, la empresa cuya oferta se la más baja.

Aquella que oferte el valor del tipo obtendrá 0 puntos y las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la siguiente fórmula:

Oferta económica: Ponderación 90 %, hasta 90 puntos.

$$P_o = P_m \times \frac{P_l - O_f}{P_l - O_e}$$

Siendo:

- Po = Puntuación obtenida
- Pl = Precio de licitación
- Of = Oferta realizada
- Pm = Puntuación máxima posible (90 puntos)
- Oe = Oferta más económica

La empresa que presente la peor oferta, se le asignarán cero puntos en este apartado.

La empresa **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.** que se encontraba en baja temeraria ha procedido a justificar el correcto suministro de material de imprenta del concurso de forma favorable, (informa técnico de fecha 19.09.2023).

ALEJANDRO ROLDÁN FONTANA (1 de 1)
Arquitecto Técnico
INSTR. 31764/2017 (BOJA 13/09/2017)



Cód. Validación: 6F7F32323F0A283F0F3E320A6U
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

| COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS | | Mejor Oferta 90 puntos resto prorrateado según fórmula | | |
|--|---------------------|---|---------------------------------------|------------------------|
| EMPRESA | IMPORTE OFERTADO | COEFICIENTE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA: Ps | DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN | PUNTUACIÓN S/90 PUNTOS |
| IMPORTE BASE DE LICITACIÓN PARA 4 AÑOS I.V.A. EXCLUIDO | | | | |
| | 129.169,68 € | | | |
| ARTES GRÁFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L. | 112.377,62 € | 0,130 | 16.792,06 € | 34,82 |
| CK FOTOLAB, S.L. | 100.752,35 € | 0,220 | 28.417,33 € | 58,93 |
| DIA CASH, S.L. | 125.294,59 € | 0,030 | 3.875,09 € | 0,00 |
| FOTOGRAFADOS CASARES, S.L. | 100.106,50 € | 0,225 | 29.063,18 € | 60,27 |
| PUBUPRINTERS GLOBAL, S.L. | 85.768,67 € | 0,336 | 43.401,01 € | 90,00 |
| ROTULOS MALLORCA, S.L.U. | 103.335,74 € | 0,200 | 25.833,94 € | 53,57 |

Nº 2. OTROS CRITERIOS evaluables mediante aplicación de una fórmula HASTA 10 PUNTOS:

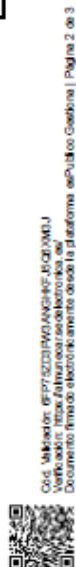
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO. HASTA 10 PUNTOS: Se valorará la reducción del plazo de entrega del suministro (establecido en cinco días), a razón de 2'50 puntos por cada día de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 1 día.

| | |
|------------------------|---------------|
| Entrega en 5 días..... | 0'00 puntos. |
| Entrega en 4 días..... | 2'50 puntos. |
| Entrega en 3 días..... | 5'00 puntos. |
| Entrega en 2 días..... | 7'50 puntos. |
| Entrega en 1 día..... | 10'00 puntos. |

| PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR | | | | | | |
|--|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|-----------------|-----------------------------|
| EMPRESA | 5 DÍAS 0 PUNTOS | 4 DÍAS 2'50 PUNTOS | 3 DÍAS 5 PUNTOS | 2 DÍAS 7'50 PUNTOS | 1 DÍA 10 PUNTOS | VALORACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS |
| ARTES GRÁFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L. | | 2,50 | | | | 2,50 |
| CK FOTOLAB, S.L. | | | | | 10,00 | 10,00 |
| DIA CASH, S.L. | | 2,50 | | | | 2,50 |
| FOTOGRAFADOS CASARES, S.L. | | | | | 10,00 | 10,00 |
| PUBUPRINTERS GLOBAL, S.L. | | | | | 10,00 | 10,00 |
| ROTULOS MALLORCA, S.L.U. | 0,00 | | | | | 0,00 |

Nº 3. RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:

| RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL DE LOS DIFERENTES CRITERIOS DEL CONCURSO | | | |
|---|--------------------|----------|------------------|
| EMPRESA | OFERTAS ECONÓMICAS | PLAZO DE | TOTAL PUNTUACIÓN |
| ARTES GRÁFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L. | 34,82 | 2,50 | 37,32 |
| CK FOTOLAB, S.L. | 58,93 | 10,00 | 68,93 |
| DIA CASH, S.L. | 0,00 | 2,50 | 2,50 |
| FOTOGRAFADOS CASARES, S.L. | 60,27 | 10,00 | 70,27 |
| PUBUPRINTERS GLOBAL, S.L. | 90,00 | 10,00 | 100,00 |
| ROTULOS MALLORCA, S.L.U. | 53,57 | 0,00 | 53,57 |



Cód. Validación: 6F7F32D31P6JANR9F54JG10MLJ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Visto el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L., CIF: B23739493 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 FOTOGABADOS CASARES, S.L., CIF: B14226278

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 70,27

Total puntuación: 70,27

Orden: 3 CK FOTOLAB, S.L., CIF: B18377408

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 68,93

Total puntuación: 68,93

Orden: 4 ROTULOSMALLORCA, S.L.U., CIF: B16512360

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 53,57

Total puntuación: 53,57

Orden: 5 ARTES GRÁFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L., CIF: B98908601

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 37,32

Total puntuación: 37,32

Orden: 6 DIA CASH, S.L., CIF: B18283036

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 2,50

Total puntuación: 2,50

Décimo.- Visto el Informe de Valoración emitido, y la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de septiembre de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, **la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro de material de imprenta y material gráfico para los diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 99/2023 (GEST 7013/2023) a PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L., CIF: B23739493, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

- **Importe (4 años): 129.169,68 €**
- **Importe (4 años): 156.295,31 € (IVA incl.)**
- **Porcentaje de baja del 33,60% sobre los precios unitarios incluidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.**
- **Plazo de entrega: 1 día.**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de septiembre de 2023, cumplidos los trámites de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3.229,24 €)**, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de **Suministro de material de imprenta y material gráfico para los diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 99/2023 (GEST 7013/2023) a PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L., CIF: B23739493**, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Importe (4 años): 129.169,68 €**
- **Importe (4 años): 156.295,31 € (IVA incl.)**
- **Porcentaje de baja del 33,60% sobre los precios unitarios incluidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.**
- **Plazo de entrega: 1 día.**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Segundo.- La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga.

| PLAZO DE DURACIÓN | | |
|--|---|--|
| Duración del contrato: DOS AÑOS | | |
| Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI | Duración de la prórroga: DOS AÑOS (1+1) | Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses |

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días y Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que al ser el contrato susceptible de **recurso especial** en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (<https://almunecar.sedelectronica.es/info.0> -> Portafirmas).

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien este delegue, salvo que el Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

En Almuñécar, a 18 de octubre de 2023.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

